III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91 PELAYOS DE LA PRESA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, por el señor alcalde-presidente, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se han dictado las resoluciones de nombramientos y delegaciones siguientes, que se hacen públicos en cumplimiento de los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

Resolución número 2023/0421, de 19 de junio de 2023, de nombramiento de tenientes de alcalde

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa a las siguientes concejalas:

— Primera teniente de alcalde: Dña. Coral Parras Fernández.
— Segunda teniente de alcalde: Dña. Pilar Carbajo Cercas.

A las tenientes de alcalde nombradas, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a las designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://pelayospresa.sedelectronica.es).

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión de organización de la Corporación.

Resolución número 2023/0422, de 19 de junio de 2023, de delegación de Concejalías y competencias, por áreas, en los concejales

Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, crear las Concejalías-Delegadas que a continuación se indican, y delegar, de forma genérica, las atribuciones que me corresponden en dichas áreas a los concejales/as que se relacionan, abarcando la dirección y gestión de las mismas, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

BOCM-20230711-91

DENOMINACIÓN DE CONCEJALÍAS/ÁREAS	CONCEJAL/A RESPONSABLE
HACIENDA, RRHH Y BIENESTAR SOCIAL	Dña. Coral Parras Fernández
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y TURISMO	Dña. Pilar Carbajo Cercas
CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y MAYORES	Dña. Ana María Rivero Bernal
DEPORTES, INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y SOSTENIBILIDAD	D. Sergio Burguillo Jiménez
ATENCIÓN AL CIUDADANO, IGUALDAD Y FESTEJOS	Dña. Isabel Moreno Delgado

Segundo.—Delegar de forma específica, abarcando la dirección y gestión de los servicios, incluyendo igualmente la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, las siguientes atribuciones que corresponden a esta Alcaldía, conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

COMPETENCIAS DELEGADAS	CONCEJAL/A
Resolver dentro del Área de Hacienda los siguientes expedientes: - Devoluciones de ingresos indebidos. - Exenciones y bonificaciones. - Aplazamientos y fraccionamientos de deuda. - Compensaciones de impuestos y tasas. - Dar conformidad a todas las facturas correspondientes al desarrollo del presupuesto, con excepción de las que se presentan a través de la plataforma de factura electrónica FACe, que corresponderá a la Tesorería. - Instrucción de expedientes sancionadores y de responsabilidad patrimonial.	Concejala de Hacienda: Dña. Coral Parras Fernández

Tercero.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://pelayospresa.sedelectronica.es).

En Pelayos de la Presa, a 29 de junio de 2023.—El alcalde, Antonio Sin Hernández.

(03/11.540/23)

BOCM-20230711-91